CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016
"ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 15/2016, para la "Adquisición de Gas Refrigerante"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 309.133**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 529/2016** de fecha 18 de agosto de 2016, cuyo monto asciende a Gs. 10.223.230.- (Guaraníes diez millones doscientos veintitrés mil doscientos treinta).
- **Adenda N° 1** de fecha 08 de setiembre de 2016.
- **Acta de Prórroga N° 27/2016** de fecha 08 de setiembre de 2016, donde se ha determinado la postergación de la fecha de apertura de sobres por contar con solo una oferta, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP 522/2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 29/2016**, realizada en fecha 15 de setiembre de 2016, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se da apertura a los sobres presentados surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz*	*913337-2*	*8.940.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
2	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*80002756-6*	*9.527.030*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*

Observaciones SIPE:

- *La firma MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz. presenta la constancia del SIPE N° 1418874 de fecha 14 de setiembre de 2016.*
- *La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presenta la constancia del SIPE N° 1418486 de fecha 13 de setiembre de 2016.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución N° 522/15**, que en su **Art. 1°** señala: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*. Considerando este artículo, el Ministerio del Interior ha realizado la prórroga de la apertura de ofertas conforme el Acta de Prórroga N° 27/2016 de fecha 08 de setiembre de 2016 y la Adenda N° 1 de fecha 08 de septiembre de 2016.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 4** de la Carta Invitación el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz C.*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	----------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	----------
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*	----------
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	----------
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica*	----------
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	----------	*Cumple*
b) *Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	----------	*Cumple*
c) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	----------	*Cumple*
d) *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.*	----------	*Cumple*
e) *Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	----------	*Cumple*
f) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	----------	*Cumple*
V. Otros documentos.		
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído gas refrigerante. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2013-2014-2015). El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 30% (treinta por ciento) del total de la oferta y se deberá presentar como mínimo un comprobante o contrato por cada año solicitado.	***No cumple***	*Cumple*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No presenta*	*No presenta**
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*No aplica*	*Cumple*
d) Declaración Jurada de garantía de los bienes por el periodo de funcionamiento de 6 (seis) meses.	*No presenta*	*Cumple*
e) Autorización y/o Licencia vigente para comprar y/o vender R22, expedido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM).	***No Cumple***	*No presenta**

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. "CUMPLEN"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación y con respecto a la presentación de documentos formales, exigidos en la Carta Invitación, se ha remitido la Nota DUOC N° 271/16 de fecha 20 de setiembre de 2016, solicitando a la firma **MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz,** varias documentaciones.

En respuesta, la firma mencionada remite por correo en fecha 26 de setiembre de 2016, ya fuera de plazo, las documentaciones solicitadas en forma incompleta, adjuntado una factura solo del Ejercicio Fiscal 2014 como comprobante de experiencia, asimismo, remite una nota aclarando la composición del precio ofertado en el ítem 2 y la autorización del distribuidor FRIOPAR.

En ese sentido, cabe resaltar que el oferente no remitió los documentos que demuestren la experiencia en los Ejercicios Fiscales 2013 y 2015, ni la Declaración Jurada de garantía de los bienes por el periodo de funcionamiento de 6 (seis) meses, así como tampoco la autorización vigente de la SEAM para comprar o vender R22, ni el Certificado de Origen Nacional para beneficio del margen de preferencia.

Conforme a todo lo expuesto, de acuerdo a las verificaciones realizadas, se constata que la firma **MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz "NO CUMPLE"** con la presentación de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación.

*Por último, se aclara que los documentos formales faltantes en la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no le fueron solicitados, considerando que el oferente no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a lo expuesto más adelante.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 249/16 de fecha 20 de setiembre de 2016, remitió las ofertas presentadas por las firmas **MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum B y S N° 86/2016 de fecha 20 de setiembre de 2016**, el Lic. Rubén Rolón, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEIRA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 86/2016

A: *Lic. Cristina Florentín Cueto, Directora*
Dirección de Apoyo Logístico

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *20- 09 - 2016.*

Ref.: *Informe técnico. CD N° 15/2016*

Cumplo en remitir a la Sra. Directora, y a quien corresponda, dando cumplimiento al pedido en Memorándum DUOC N°249/16, sobre elaboración de informe de evaluación y parecer, en el Marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA de ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE ID N° 309.133, para el Ministerio del Interior. A continuación los detalles:

- *Se presentan dos Oferentes al Proceso Referido.*
- *MERLIN SERVICES --- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
- *La mejor oferta presentada es de GS. 8.940.000., de la Empresa MERLIN SERVICES.*
- *La empresa MERLIN SERVICES no presenta autorización y/o licencia vigente para vender y/o comprar R 22 según resolución N° 399/2015 de la Secretaria del Medio Ambiente.*
- *La Empresa MERLIN SERVICE cumple con las demás especificaciones técnicas solicitadas y no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades, verificable en el Portal de la Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *La Segunda mejor oferta es de GS. 9.527.030., de la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas requeridas porque ofrecen tubos de 11.3 kg cuando lo solicitado son balones de 13 kg cada uno y no presenta autorización y/o licencia vigente para vender y/o comprar R 22 según resolución N° 399/2015 de la Secretaría del Medio Ambiente.*
- *La Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades, verificable en el Portal de la Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Esta dependencia deja a criterio del Comité de evaluación, el estudio de las demás documentaciones de los proveedores participantes en el acto de apertura, para su posterior adjudicación, según corresponda.*

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Apoyo Logístico
Nº 1407
Fecha: 20 SEP 2016
Hora: 14:20
Firma: Gustavo Acuña

A DUOC.. a sus efectos

Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logistico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Con respecto a la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se menciona que la misma presenta una oferta alternativa en (folio 8) que expresa *"... Aclaraciones respecto a algunos ítem presupuestados, Ítem 2 Los tubos que disponemos son de 11,3 Kg. para la provisión se prevé la entrega de 4 tubos..."*, y considerando la IAO numeral 13.1 que señala que no se aceptan ofertas alternativas. La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** queda descalificada.

Ante esa situación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, el cual expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas...".

Por tal motivo, atendiendo a que las ofertas presentadas no cumplen con las exigencias de la Carta Invitación, tanto en la presentación de documentos formales y técnicos, en el caso de la firma **MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz**, como en las especificaciones técnicas en el caso de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, corresponde la Declaración Desierta del presente llamado, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2.5 Parte conclusiva.

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3. Conclusión y Recomendación Final.

Teniendo en cuenta el Art. 26 "Evaluación de Ofertas" de la Ley N° 2051/03; que la apertura de sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 29/2016, y atendiendo a que las ofertas no cumplen los requerimientos formales y técnicos, este Comité cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a Contratación Directa Nº 15/2016 ID Nº 309.133 para la "Adquisición de Gas Refrigerante", teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos legales ni técnicos exigidos en la Carta Invitación, de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.

2. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Sr. Gino Omar Venzano Mazacotte
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Marcelo Martins B.
Director Interino de Asesoría Jurídica